

# CONDICIONES FINALES 69ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS BANKINTER S.A., JULIO 2020

#### 1.000.000 EUROS

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de enero de 2020 y sus suplementos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de marzo de 2020 y el 26 de mayo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el folleto de base y sus suplementos del mismo para obtener toda la información relevante;
- b) que el folleto de base y sus suplementos se encuentran publicados en la página web de Bankinter, <a href="https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home">https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home</a>,y en la página web de CNMV (<a href="https://www.cnmv.es">www.cnmv.es</a>), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y las Condiciones Finales es: <a href="https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home">https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+gwc+home</a>

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

- Da. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 30 de octubre de 2019, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.
- D<sup>a</sup>. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

#### 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

#### - TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

- 1. Naturaleza y denominación de los Valores:
  - 69ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., julio 2020
  - Código ISIN: ES0213679LC7
  - Si la emisión es fungible con otra previa: no.
  - Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no.
- 2. <u>Divisa de la emisión</u>: Euros.
- 3. Importe de la emisión:

Nominal: 1.000.000 eurosEfectivo: Ver apartado 54.

4. <u>Importe unitario de los valores:</u>

Nominal Unitario: 100.000 euros
Número de Valores: 10 bonos
Precio de la emisión: 100%
Efectivo Inicial: Ver apartado 54

- 5. <u>Fecha de emisión y desembolso de los bonos</u>: 17 de julio de 2020 (al ser una emisión ofrecida en canje, el pago de los valores se realizará de conformidad con lo recogido en el apartado 54).
- 6. Fecha de vencimiento: 24 de julio de 2025
- 7. <u>Tipo de interés fijo</u>: N/A
- Tipo de interés variable: N/A
- Tipo de interés indexado: N/A
- 10. <u>Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:</u>
  - **Tipo de subyacente:** Índice.
  - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Índice IBEX 35 (ESOSI0000005) publicado por Sociedad de Bolsas. Código Bloomberg: IBEX INDEX. El índice IBEX 35® es el índice compuesto por los 35 valores más líquidos cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas.
  - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: (http://www.sbolsas.es<sup>4</sup>). Bloomberg: IBEX INDEX
  - Incorporación por referencia de definiciones ISDA: No Aplica
  - Eventos de crédito: N/A
  - Supuesto de Alteración Adicional: NA
  - Ponderación de los subyacentes: N/A
  - Momento de Determinación: En la fecha de determinación inicial.
  - Ponderación de los subyacentes: N/A
  - Fórmula de Cálculo:

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (56% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A = 3.70% x Importe Nominal de Inversión

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (56% de su Precio Inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B = 0 euros.

- Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A
- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 26 de junio de 2015.
- Precio Inicial del Subyacente (PI): Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Sociedad de Bolsas, es decir, 11.372,30 puntos.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas.
- Barrera de cupón: 56% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6.368,488 puntos.
- Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:

(t)	Fechas de	Fechas de Pago
	Determinación Precio	de Cupón (t)
	Referencia(t)	
1	20 de enero de 2021	27 de enero de 2021
2	21 de julio de 2021	28 de julio de 2021
3	19 de enero de 2022	26 de enero de 2022
4	20 de julio de 2022	27 de julio de 2022
5	18 de enero de 2023	25 de enero de 2023
6	19 de julio de 2023	26 de julio de 2023
7	17 de enero de 2024	24 de enero de 2024
8	17 de julio de 2024	24 de julio de 2024
9	17 de enero de 2025	24 de enero de 2025
10	17 de julio de 2025	24 de julio de 2025

#### 11. Cupón cero: N/A

### 12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: Total.
- Estructura de Cancelación anticipada:

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente.

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10.
- Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A
- Eventos de crédito: N/A
- $\bullet \quad \text{Supuesto de Alteración Adicional} \colon N/A \\$
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas.
- Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 11.372,30 puntos.
- Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(+)	Fechas de	Fechas de cancelación
(t)	rechas de	rechas de cancelación
	Determinación Precio	anticipada (t)
	Referencia (t)	
1	20 de enero de 2021	27 de enero de 2021
2	21 de julio de 2021	28 de julio de 2021
3	19 de enero de 2022	26 de enero de 2022
4	20 de julio de 2022	27 de julio de 2022
5	18 de enero de 2023	25 de enero de 2023
6	19 de julio de 2023	26 de julio de 2023
7	17 de enero de 2024	24 de enero de 2024
8	17 de julio de 2024	24 de julio de 2024
9	17 de enero de 2025	24 de enero de 2025

- $\bullet$  Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:  $\rm N/A$
- 13. Evento de Elegibilidad: N/A
- 14. Evento Regulatorio: N/A
- 15. Evento Fiscal: N/A
- 16. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

**Fecha Vencimiento**: 24 de julio de 2025. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.

Estructura de amortización final:

- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (55% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (55% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Índice IBEX 35 / PI de Índice IBEX 35}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 puntos), el inversor podría perder el 100% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

Tipo de subyacente: ver apartado 10

Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10

Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10

Ponderación de los subyacentes: N/A

Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 10

Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A

Fecha de Determinación del Precio Final: 17 de julio de 2025

Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de Índice IBEX 35 en la Fecha

de Determinación del Precio Final, publicado por Sociedad de Bolsas.

Barrera de Capital: 55% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6.254,765 puntos.

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

**Momento de Determinación:** Tal y como se ha indicado previamente.

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A

- 17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A
- 18. TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: Ver apartado 53.
- 19. Representación de los inversores:
  - Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
  - Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
  - Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: N/A
  - DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN
- 20. Período de suscripción: desde el 2 de julio de 2020 hasta el 15 de julio de 2020.
- 21. Posibilidad de prórroga del periodo de suscripción inicial: N/A
- **22.** Final del Periodo de Suscripción: 15 de julio de 2020
- **23.** <u>Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión</u>: Tenedores de los valores emitidos en la 135ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., julio 2015 (ISIN: ES0213679B57).
- 24. Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores: N/A
- 25. Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores: N/A
- **26.** <u>Importe de suscripción mínimo</u>: 100.000 euros.
- 27. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A.
- 28. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A.
- 29. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A.
- 30. Publicación de resultados: No existe.
- 31. Entidades Directoras: No existe.
- 32. Entidades Aseguradoras: No existe.
- 33. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.
- 34. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras: N/A

- 35. Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras: N/A
- 36. Entidades Coordinadoras: No existe.
- 37. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A.
  - o INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES
- 38. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 39. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 40. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.
- 41. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2.
- 42. Entidades de Liquidez: N/A.
- 43. Liquidación de los valores: Iberclear
  - o OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN
- **44.** <u>Acuerdo de la Emisión</u>: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
  - o Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2019.
  - o Acuerdo de la Directora de Distribución de Red de fecha 24 de junio de 2020.
- 45. Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado: N/A
- **46.** <u>Rating</u>: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
- 47. <u>Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014:</u> N/A
- 48. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe		
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 <u>y</u> 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*		
Admisión a cotización AIAF	10 euros		
Tasas de alta e Iberclear	500 euros		
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0		
Otros	0		
Total Gastos **	510 euros		

<sup>\*</sup>Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

- 49. <u>Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase</u> emitidos por Bankinter: Mercado AIAF de Renta Fija.
- **50.** <u>Valores O</u>DS: N/A
- 51. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: N/A
- 52. Información post emisión: N/A
  - o OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL
- **53.** <u>Ejemplo:</u> (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

### **ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO:**

<sup>\*\*</sup>A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

1. A: En la primera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 3.70%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	13.646,760 puntos	3.700 Euros	100%	103.700 Euros	SI	7,0747%

1. B: En la primera observación el bono paga cupón del 3.70% y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	7.505,7180 puntos	3.700 Euros	NO	3.700 Euros	NO

1. C: En la primera observación el bono no paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	5.231,2580 puntos	0 Euros	NO	0 Euros	NO

### **ESCENARIO 2:** EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

### 2. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 3.70% y habiendo cobrado todos los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	9.097,8400 puntos	3.700 Euros	100%	103.700 Euros	7,4945%

## <u>2. B:</u> Amortización a vencimiento cobrando cupón del 3.70% y sin haber cobrado ninguno de los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	9.097,840 puntos	3.700 Euros	100%	103.700 Euros	0,7261%

# <u>2. C:</u> Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital, sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	5.686,150 puntos	0 Euros	50%	50.000	-12.8923%
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	3.411,690 puntos	0 Euros	30%	30.000	-21.317%
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	0 puntos	0 Euros	0%	0 euros	-100%

### **ESCENARIO 3: TIR MÁXIMA:**

La TIR máxima sería de 7,4945% y se obtendría si el Bono amortiza en la 10ª observación, el día 24/07/2025, cobrando un cupón de 3.700 Euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	12.500 puntos	3.700 Euros	100%	103.700 Euros	SI	7,4945%

La TIR mínima sería de -100% y se obtendría si el Bono amortiza en la 10ª observación, el día 24/07/2025 y el precio de observación es de 0 euros.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	11.372,300 puntos	0,00 euros	0 Euros	NO	0,00 Euros	SI	-100%

- 54. <u>Disposiciones adicionales:</u> La presente Emisión se ha ofrecido en canje voluntario a la totalidad de los tenedores de los bonos emitidos bajo la 135ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., julio 2015 (compuesta por 10 valores de 100.000 euros de nominal cada uno). En la Fecha de Emisión y Desembolso, el importe nominal de los bonos que hayan acudido a la oferta voluntaria de canje se aplicará a la suscripción de los Valores, siendo por tanto el precio de canje el 100% de su valor nominal.
- 55. <u>País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas</u>: N/A.
- **56.** <u>País donde se solicita la admisión a cotización</u>: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.
- 57. País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:  $N/\Delta$
- 58. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: N/A
- 59. Admisibilidad en el marco del BCE: N/A

Firmado en representación del emisor:

D. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar